

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO DE
SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL EDUCATIVO DE
LAS ESCUELAS INFANTILES.**

Expediente: BG2025CL004

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato consiste en el suministro, mediante compra, del vestuario y el calzado para el personal educativo de las guarderías municipales (en adelante, EBM) gestionadas por Bressolgramenet S.A.

El personal educativo de las EBM corresponde con las categorías profesionales de: director/a, coordinador/a y educador/a y presta sus servicios en los siguientes centros de trabajo, ubicados en el municipio de Santa Coloma de Gramenet:

Centro de trabajo	Dirección
EBM l'Ànec	Calle de Francesc Moragas, 98-10
EBM Els Pins	Calle de Els Pirineus, 4
EBM L'Esquirol	Pasaje Salvatella, 44
EBM L'Oreneta	Calle de Sant Carles, 76
EBM La Cigonya	Calle del Bruc, 43
EBM Les Oliveres	Pasaje de Tarragona, s/n
EBM La Maduixa	Calle de Washington, 3-9
EBM El Blauet	Calle de América, 15
EBM La Sargantana	Calle de Sant Jordi, 1-3

2. Definición del suministro

El suministro del presente contrato estará formado por las prendas de vestuario y calzado que necesitan los/as profesionales educativos de las EBM, que se relacionan a continuación y qué características técnicas mínimas se describen en el ANEXO 1 de este pliego.

Los suministros objeto del contrato se dividirán en dos lotes:

Lote 1 – Ropa

- Pantalón legging largo.
- Pantalón chándal largo mujer.
- Pantalón chándal largo unisex.
- Pantalón corto malla de mujer, tamaño ciclista.
- Pantalón malla de mujer, tamaño pirata.
- Pantalón chándal corto unisex.
- Camiseta acampanada de mujer de manga corta con bolsillos.
- Camiseta acampanada de mujer de tirantes con bolsillos.
- Camiseta recta unisex de manga corta.

- Camiseta recta unisex de tirantes.
- Camiseta recta unisex de manga larga.
- Polar antipeeling con bolsillos.
- Sudadera con cremallera y bolsillos.

Lote 2 – Calzado

- Zapatillas deportivas.
- Zuecos.

Los artículos a suministrar deberán proveer las necesidades de un máximo de 180 personas trabajadoras de las EBM, calculándose una media de 20 personas trabajadoras por escuela, incluyendo las necesidades de vestuario y calzado del personal con contratos temporales y de las sustituciones. Se prevé proveer a cada persona trabajadora, según petición y preferencia, como se detalla en la tabla siguiente:

Grupo de artículos	Cantidad por persona	Periodicidad
Lote 1 – Vestuario		
Pantalón largo	3	Cada curso
Pantalón corto	3	Cada curso
Camiseta de manga larga	3	Cada curso
Camiseta con logotipo	4	Cada curso
Polar	1	Cada 2 cursos
Sudadera	1	Cada 2 cursos
Lote 2 – Calzado		
Calzado	1	Cada 2 cursos

En todo caso, las cantidades incluidas en el presupuesto de esta licitación tienen la condición meramente estimativa y no suponen la obligación de adquisición para Bressolgramenet S.A.

Todo el vestuario deberá cumplir con la legislación vigente y, en particular, con la legislación reguladora en materia de prevención y seguridad e higiene en el trabajo. Asimismo, las piezas suministradas deberán estar fabricadas de acuerdo con la normativa de calidad de la CEE y deberán ser etiquetadas con indicación de las determinaciones legalmente exigibles y, como mínimo, la talla, la composición, los materiales y las condiciones de lavado, y, en todo caso, cumplir las prescripciones establecidas en el Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles.

El vestuario suministrado tiene, básicamente, la utilidad de vestir y dar uniformidad corporativa a los/as profesionales educativos de las EBM pero, al mismo tiempo, debe proporcionar comodidad

y facilitar el desarrollo de sus tareas habituales. Por lo tanto, la calidad, composición y características de las piezas suministradas no se podrán ver alteradas durante la vigencia del contrato sin la autorización de Bressolgramenet S.A.

La empresa adjudicataria de cada lote no podrá suministrar ninguna pieza de vestuario con marcas o etiquetas exteriores con elementos de su imagen corporativa ni, en su caso, de la del fabricante.

Todos los artículos a suministrar estarán disponibles en todas las tallas y para cualquier cantidad, ya que el número de piezas a suministrar queda supeditado a las necesidades del personal. Antes de la entrega de las piezas solicitadas, la empresa adjudicataria de cada lote se personará en las dependencias de Bressolgramenet S.A. con la finalidad de concretar el tallaje de forma individual y reducir al máximo los posibles cambios, presentando varias tallas de los artículos a suministrar.

La empresa proveedora deberá disponer de un pequeño stock de todo el vestuario para poder dar respuesta a los casos de sustituciones, nuevas incorporaciones, etc.

Todas las ofertas presentadas deberán garantizar en todo momento el cumplimiento de los criterios fijados en el ANEXO 1, las ofertas que no cumplan con este requisito serán rechazadas.

3. Ejecución y seguimiento del contrato: sistema de pedidos, entrega del suministro y cambios

La siguiente cláusula aplica a cada lote.

La empresa adjudicataria, de cada lote, facilitará el seguimiento de las condiciones que constan en este pliego de prescripciones técnicas particulares nombrando a una persona referente de contacto disponible durante el plazo de ejecución del contrato. Esta persona será la responsable de atender los pedidos y de resolver las incidencias que se puedan ocasionar con motivo del suministro objeto de esta licitación. Los medios de contacto habituales con Bressolgramenet S.A. serán:

- Correspondencia telemática cursada entre el/la responsable del contrato designado por Bressolgramenet y la persona referente nombrada por la empresa adjudicataria de cada lote.
- Llamadas telefónicas entre el/la responsable del contrato designado por Bressolgramenet, otro personal de Bressolgramenet y la persona referente nombrada por la empresa adjudicataria de cada lote.

No serán canales para el seguimiento de la ejecución del contrato otros medios de comunicación como la mensajería de voz, los SMS o los mensajes de WhatsApp, salvo que así lo acuerde con el adjudicatario de cada lote con carácter excepcional.

Los datos de contacto de este/a interlocutor/a (nombre, teléfono, correo electrónico, etc.) deben comunicarse a Bressolgramenet S.A. al inicio de las prestaciones objeto de esta licitación. En caso de que durante la vigencia del contrato esta persona responsable sea sustituida, este hecho debe ser comunicado a Bressolgramenet de manera inmediata.

La persona designada por la empresa contratista de cada lote deberá dar respuesta a las consultas planteadas por Bressolgramenet S.A. y a las incidencias que se puedan producir durante la vigencia del contrato en un plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que se le formule la consulta o se le comunique el defecto o la carencia detectada.

La empresa adjudicataria de cada lote estará obligada, durante toda la vigencia del contrato de suministro, a mantener la calidad de los artículos a suministrar. Cualquier deficiencia detectada en el material suministrado, a criterio de Bressolgramenet S.A., deberá ser corregida por el contratista. En consecuencia, se rechazarán los materiales suministrados que no cumplan con los requisitos especificados. Si el contratista no realiza la enmienda, Bressolgramenet S.A. está exenta de la obligación de pago.

En el caso de que algún producto no se pueda entregar por falta de stock, el contratista deberá avisar al/la responsable del contrato nombrado por Bressolgramenet S.A. a fin y efecto de no retrasar la entrega del pedido, así como proponer una alternativa de producto con características similares, sin que ello suponga un incremento en el precio.

Dado el supuesto en que, por falta de stock o cualquier otro motivo, el contratista no pueda suministrar alguno de los productos y proponga una alternativa de sustitución, éste comunicará a Bressolgramenet S.A. las características del producto de sustitución con especificación de las diferencias respecto del producto a sustituir, aportando una muestra si el responsable del contrato nombrado por Bressolgramenet S.A. la solicita. Esta propuesta de sustitución deberá ser presentada por el contratista con el plazo suficiente para que Bressolgramenet pueda realizar las comprobaciones oportunas y aprobar la sustitución del producto. Si no aprueba la sustitución del producto el contratista quedará igualmente obligado a garantizar el suministro de todos los artículos objeto de esta licitación.

3.1 Sistema de pedidos

Los pedidos se realizarán por correo electrónico a la dirección que el contratista haya proporcionado.

Si éste dispusiera de otros medios técnicos y/o informáticos que permitan una mejor gestión de los pedidos, como pueden ser las páginas web, de mutuo acuerdo con Bressolgramenet S.A. se podrá establecer otro sistema de pedido.

La periodicidad de los pedidos vendrá dada por las necesidades de Bressolgramenet S.A. y se facturarán en el momento en que se hayan suministrado de manera completa. En todo caso, con

carácter ordinario las peticiones de los artículos a suministrar se realizarán según las necesidades de las personas trabajadoras de las EBM por las temporadas otoño-invierno y primavera-verano.

No se establecerá ningún importe mínimo de pedido y los gastos derivados de la logística, transporte y entrega de los productos serán a cargo del contratista.

3.2 Entrega del suministro

La entrega del material suministrado se hará en las instalaciones de Bressolgramenet S.A. durante el horario de jornada laboral de las EBM, preferentemente en horario de mañana (de 9 a 13 horas), en el centro de trabajo que se indique en cada pedido.

Cada entrega de productos irá acompañada de un albarán que deberá contener como mínimo: -

- Descripción del producto
- Unidades
- Talla
- Precio unitario
- Importe de la entrega
- Número de pedido
- Referencia del contrato (número de expediente de la licitación)
- Nombre del centro de trabajo donde se entregará el material

La persona que reciba el pedido y la encargada de la entrega del suministro revisarán los productos entregados para comprobar que coinciden con lo consignado en el albarán. Se hará constar en el albarán, en el momento de recibir el material, la fecha de recepción y el nombre de la persona que recibe el pedido, que también deberá firmarlo.

Bressolgramenet S.A. deberá validar la recepción del material y se reserva la posibilidad de rechazar total o parcialmente el suministro en caso de que el producto suministrado no cumpla con las condiciones establecidas. Sólo se aceptará la facturación de aquel producto que se haya recibido y se considere correcto.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, deterioro o perjuicios ocasionados en los productos antes de su entrega oficial. Asimismo, el contratista será responsable de los daños que se puedan occasionar en las instalaciones de Bressolgramenet S.A. por causa de las actuaciones de suministro objeto de esta licitación.

El plazo de entrega de los productos será de un máximo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha en que Bressolgramenet S.A. haya formulado el pedido mediante los canales establecidos en este pliego o los que, en su caso, se hayan definido de mutuo acuerdo con el contratista. Superado el plazo sin recibir los productos se podrá anular el pedido y podrá aplicar las penalizaciones que se hayan previsto. Los licitadores que en su oferta comprometan un

plazo máximo inferior al referido en este párrafo quedarán obligados al cumplimiento del plazo comprometido con las mismas condiciones.

La mercancía será depositada por el transportista en la ubicación concreta que se indique, y no en pasillos o zonas de paso, por lo que deberá disponer de los útiles propios para su transporte y personal necesario para su descarga.

3.3 Cambios

En los supuestos en que fuera suministrado algún producto que, a criterio de Bressolgramenet S.A., sea considerado defectuoso, de baja calidad o que no se ajuste a las características definidas en este PPT, el contratista efectuará la recogida del artículo y su reposición en cada uno de los centros de trabajo correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha en que se le haya comunicado por parte de Bressolgramenet. Los gastos generados por la reposición de los productos de cambio serán a cargo de la empresa adjudicataria de cada lote.

Mismo plazo se establece por la sustitución de piezas por cambio de talla y en las situaciones en que algún/a profesional pueda mostrar intolerancias y/o alergias a algún componente empleado en la confección del artículo de que se trate, debiéndose cambiar el producto por otro de características similar en que no se emplee en su elaboración el tejido o componente que ocasiona el inconveniente al/la profesional.

4. Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener confidencialidad sobre las informaciones que reciba de Bressolgramenet S.A. y de todo aquello de que tenga conocimiento como de lo que se derive de la resolución de las consultas planteadas de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Consideraciones generales

5.1 El/la coordinador/a del Servicio

Bressolgramenet S.A. no tendrá relación administrativa, laboral ni de otra naturaleza con el personal de servicio del adjudicatario de cada lote durante la vigencia del contrato, ni en su plazo.

El/la coordinador/a del servicio, que forma parte del equipo de trabajo mínimo con las funciones siguientes:

- Hacer el seguimiento del funcionamiento del servicio y responder ante cualquier incidencia en relación con el desarrollo del contrato.

- Verificar que las tareas se llevan a cabo según las condiciones especificadas en el PPT y en el PCAP.
- Revisar el funcionamiento global del servicio, la distribución de los recursos y el estado de ejecución del contrato conjuntamente con la persona designada por Bressolgramenet.
- Organizar la prestación del contrato e interpretar y poner en práctica las indicaciones recibidas por Bressolgramenet.
- Proponer a Bressolgramenet S.A. la resolución de los problemas que se planteen o colaborar, así como revisar el nivel de respuesta alcanzado por la organización de la empresa durante el desarrollo del servicio.
- Tomar las medidas adecuadas para evitar interrupciones o demoras en el servicio.
- Asistir a todas las reuniones de seguimiento y control presenciales o telemáticas que sean convocadas por parte de Bressolgramenet S.A.

Esta persona debe ser responsable de la organización, planificación, encargo de los trabajos a los trabajadores y supervisión de los trabajos, y debe estar disponible y localizable durante la vigencia del contrato.

5.2 Seguridad y Salud

El contratista de cada lote debe cumplir toda la normativa vigente en materia de seguridad, salud e higiene.

En caso de tener que hacer tareas in situ, el contratista debe enviar a Bressolgramenet S.A. toda la documentación sobre la coordinación de empresas que se solicite en los plazos especificados, en su caso. Cualquier cambio en esta documentación hay que hacerla llegar al responsable del contrato antes del inicio de las tareas.

5.3 Requisitos ambientales del servicio

El adjudicatario de cada lote deberá ser especialmente cuidadoso a la hora de integrar criterios ambientales en la prestación del contrato. Los criterios ambientales deben integrarse tanto en el trabajo de gestión como en el trabajo de campo. En los procesos relacionados con el contrato, el contratista debe tener en cuenta el menor impacto ambiental posible priorizando la utilización de los medios electrónicos de comunicación para gestionar la información y minimizando los impactos ambientales en el desarrollo del contrato.

6. Responsabilidad del contratista

El contratista de cada lote responde de la adecuación a derecho, exactitud y buena ejecución de los documentos e informes que deba preparar y/o presentar.

El contratista de cada lote es responsable de la calidad técnica del suministro realizado, así como también de las consecuencias que se deduzcan para Bressolgramenet S.A. o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El incumplimiento de las obligaciones de este contrato puede conllevar la asunción de responsabilidades derivadas de las infracciones de estos deberes, pudiendo exigir al contratista el resarcimiento de los daños y perjuicios que el citado incumplimiento les haya causado.

El contratista de cada lote debe ejecutar el contrato a su riesgo y ventura y está obligado a indemnizar los daños y perjuicios que se causen a terceras personas como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. El contratista es responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocaionarse en las instalaciones de Bressolgramenet S.A., con motivo de la realización de los trabajos que exige este contrato, y que sean responsabilidad del contratista.

El contratista de cada lote debe tener contratada una póliza de responsabilidad civil de acuerdo con las especificaciones del PCAP a los efectos de cubrir las posibles responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, con el compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de la cobertura durante todo el periodo de ejecución del contrato.

El contratista de cada lote es responsable de que las tareas y condiciones técnicas objeto del contrato se realicen correctamente y mediante personal responsable y preparado para la realización de los trabajos incluidos en el contrato.

Santa Coloma de Gramenet, en fecha de firma de este documento electrónico.

Belinda Morillo Carretero
Presidenta de Bressolgramenet, S.A.

Ana Muñoz Martínez
Consejera delegada de Bressolgramenet S.A.

ANEXO 1. Descripción de las características del vestuario y calzado del personal educativo de las escuelas infantiles municipales gestionadas por Bressolgramenet.

Lote 1 – Ropa

Pantalón legging largo

Descripción: Pantalón malla legging, largo hasta el tobillo, de corte slim, con goma en la cintura. De tiro neutro, de tejido elástico y transpirable.

Color: Negro.

Sin logo.

Composición: entre 90% y 95% algodón, 5% y 10% elastán.

Pantalón chándal largo mujer

Descripción: Pantalón de chándal, largo hasta el tobillo, ajustado a la cintura con cordones y los tobillos con goma, ancho de piernas y culo. De corte recto, de tenacidad media. Con bolsillos laterales.

Color: Negro.

Sin logo.

Composición: Tejido principal: entre 85% y 95% algodón, 5% y 15% elastano. Tejido de la cintura: entre 90% y 96% algodón, entre 4% y 10% elastano.

Pantalón chándal largo unisex

Descripción: Pantalón de chándal largo hasta el tobillo, ajustado a la cintura con cordones y los tobillos con goma, ajustados al tobillo sin ser ceñidos, ancho de piernas y culo. De corte recto, de tenacidad media. Con bolsillos laterales.

Color: Negro.

Sin logo.

Composición: Tejido principal: entre 85 y 95% algodón, entre 5% y 15% elastano. Tejido de la cintura: entre 90% y 96% algodón, entre 4% y 10 % elastano.

Pantalón corto malla de mujer, tamaño ciclista

Descripción: Pantalón tipo malla ciclista de corte slim. De tiro neutro, de tejido elástico y transpirable.

Color: Negro.

Sin logo.

Composición: entre 90% y 95% algodón y entre 5% y 10% elastano.

Pantalón malla de mujer, tamaño pirata

Descripción: Pantalón tipo malla pirata de corte slim. De tiro neutro, de tejido elástico y transpirable.

Color: Negro.

Sin logo.

Composición: entre 90% y 95% algodón y entre 5% y 10% elastano.

Pantalón chándal corto unisex, tamaño fino por encima de la rodilla

Descripción: Pantalón tipo chándal recto, de tiro neutro, corto y ancho. Entallado de cintura con cordones y ancho de piernas, con bolsillos laterales sin cremalleras.

Color: Negro.

Sin logo.

Composición: entre 55% y 65% algodón y entre 35% y 45% poliéster.

Camiseta acampanada manga corta mujer

Descripción: Camiseta de manga corta, larga (que tape el culo), con forma de campana, más ajustada al pecho. Cuello redondo, con dos bolsillos delanteros de entre 17 cm y 20 cm de largo y de entre 17 cm y 20 cm de anchura, situados en la parte baja de la pieza.

Color: Gris claro. Color bolsillos: Gris claro.

Composición: 100% algodón.

Camiseta logotipo: Logo de Bressolgramenet S.A. (5 cm x 10 cm)



Camiseta acampanada tirantes mujer

Descripción: Camiseta de tirantes, larga (que tape el culo), con forma de campana, más ajustada al pecho. Cuello redondo, con dos bolsillos delanteros de entre 17 cm y 20 cm de largo y de entre 17 cm y 20 cm de anchura, situados en la parte baja de la pieza.

Color camiseta: Gris claro. Color bolsillos: Gris claro.

Composición: 100% algodón.

Camiseta logotipo: Logo de Bressolgramenet S.A. (5 cm x 10 cm)





Camiseta recta manga corta unisex

Descripción: Camiseta de manga corta, ancha y recta. Cuello redondo, Sin bolsillos.

Color camiseta: Gris claro.

Composición: 100% algodón.

Camiseta logotipo: Logo de Bressolgramenet S.A. (5 cm x 10 cm)



Camiseta recta tirantes unisex

Descripción: Camiseta de tirantes, ancha y recta. Cuello redondo. Sin bolsillos.

Color camiseta: Gris claro.

Composición: 100% algodón.

Camiseta logotipo: Logo de Bressolgramenet S.A. (5 cm x 10 cm)



Camiseta de manga larga recta unisex

Descripción: Camiseta de manga larga, cuello redondo, cortado recto, sin bolsillos.

Color camiseta: Negra.

Sin logo.

Composición: 100% algodón.

Polar

Descripción: Polar antipeeling, con costuras reforzadas en el cuello y los codos. Cuello alto doble, puños con elástico, con dos bolsillos frontales con cremallera.

Color: Gris claro.

Sin logo.

Composición: 100% poliéster.

Sudadera

Descripción: Sudadera fina con cremallera, sin capucha, con bolsillos laterales.

Color: Gris.

Sin logo.

Composición: entre 90% y 95% algodón, entre 5% y 10% elastán.

Lote 2 – Calzado

Zapatillas deportivas

Descripción: Zapatillas deportivas, ligeras, de malla transpirable, sin costuras. Cierre con cordones, suela de goma. Plantilla transpirable.

Color: Negro, con la suela blanca.

Zuecos

Descripción: Zuecos tipo croc (zueco ligero). Amortigua el peso, proporciona sensación relajante en pies, rodillas y espalda. Con orificios con ventilación para evitar el sobrecalentamiento. Con plantilla y tira con sujeción alrededor del talón.

Color: Negro.

**Esta versión se ha generado mediante traducción automática. En caso de cualquier error, discrepancia o divergencia interpretativa entre esta versión y el texto original redactado en lengua catalana, prevalecerá en todo caso la versión catalana, que se considerará la única versión auténtica, oficial y jurídicamente vinculante.*